

## ACTA DE ADJUDICACION

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ. (Nº. Expte. 5.240)**

**TIPO:** 64.130,00.- euros por dos años de contrato.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 12 de junio de 2018

**COMIENZO:** 10,00 horas.

**TERMINACIÓN:** 10,15 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal

**SECRETARIO** - Área de Contratación

**VOCALES** - Asesoría Jurídica  
- Intervención Municipal  
- Directora Recursos Humanos

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada por la empresa CEMOSA, S.A. que resultó la mejor clasificada en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 22 de mayo de 2018 del Presidente de la Mesa de Contratación, y siendo dicha documentación conforme con lo exigido en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación, acuerda elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa CEMOSA, S.A., con una baja del 54,88 % sobre los rangos de precios establecidos en el artículo 2 del pliego de prescripciones técnicas, siendo potestad del Ayuntamiento agotar el presupuesto máximo aprobado en la cantidad de 64.130.- euros por dos años de contrato que corresponden a 53.000,00.- euros más 11.130,00 euros.- en concepto de IVA y con las mejoras, memoria y medios humanos y materiales ofertados presentados en su oferta y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación

obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: menor precio ofertado 54,88 puntos; memoria con los medios humanos y materiales de los que disponen para realizar los trabajos 2,66 puntos; cualificación técnica del personal puesto a disposición del servicio (titulaciones técnicas como arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de caminos, ingeniero de obras públicas y graduados o similares) y su adecuación a las obras que se pretenden realizar y su experiencia profesional, además de la obligada en el propio pliego 7 puntos y la designen de un responsable del contrato que deberá ser Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, disponiendo de las especialidades de seguridad, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada que forme parte de la plantilla de la empresa y tenga acreditada experiencia profesional como Coordinador de Seguridad y Salud en la redacción de Estudios y/o estudios Básicos de Seguridad y Salud 6 puntos.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**